

de junio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.558.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo de dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 30 de enero de 1998.—La Secretaria judicial.—11.471.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Hortensio Franco Bautista, hijo de Tomás y Leonor, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), falleció en Mora d'Ebre (Tarragona), en fecha 20 de junio de 1997, siendo su último domicilio en España la localidad de Mora d'Ebre, residencia Nazaret, y habiendo fallecido sin testar, desconociéndose la existencia de parientes, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en Gandesa a 12 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.449-E.

GANDÍA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Torres Soriano y doña María Milagros Nadal Bolo, se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de abril, en su caso, por segunda vez el día 7 de mayo, y por tercera vez el día 8 de junio de 1998. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo ésta la cantidad de 6.280.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 4353.0000.18.0264.95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto de la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Vivienda del piso 4.^o, tipo C, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados (construida, 103,83 metros cuadrados). Vista desde la calle San Isidro, en donde recae su fachada, linda: Frente, la misma; derecha, entrando, general del inmueble; izquierda, caja de la escalera, velos del patio central de luces y vivienda de este tipo, tipo B, y fondo, velos del patio posterior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, tomo 1.210, folio 72, finca número 6.684, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en el

domicilio a efecto de notificaciones, libro el presente en Gandía a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—El Secretario judicial, Rafael Lara Hernández.—11.207.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 680/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Circuservice, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018068096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número, y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Nave industrial, es la parte de la nave industrial sita en la parcela de uso industrial que comprende los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del plano de parcelación del Plan Parcial, del polígono industrial «Prendes-1», sito en la Parroquia de Prendes, Concejo de Carreño, Asturias. Es

de planta baja en su totalidad. Ocupa una superficie construida de 463 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, vía del polígono; derecha, entrando, nave industrial número 8; izquierda, nave industrial número 6, y fondo, con el terreno sin edificar en la que está enclavada y que en este límite es anejo de esta nave. Anejo: Tiene como tal, el terreno sin edificar en la que está enclavada, que mide 308 metros 77 decímetros cuadrados, y que linda: Al sur, con nave del que es anejo; este, con el terreno sin edificar que es anejo a su vez de la nave industrial número 8; norte, camino de Falmuria, y oeste, con el terreno sin edificar que es anejo a su vez de la nave industrial número 6. Le corresponde una cuota de participación de 8,36 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, en el tomo 893, libro 331 de Carreño, folio 127, finca número 25.509, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—11.338.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 736/1996-E, a instancia de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Pardo Martínez y doña Isabel María Ballester Sáenz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 252. Piso en planta tercera, letra F, con acceso por la escalera 2, destinado a vivienda, bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Ceners de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 79 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, escalera y su meseta y piso letra E; derecha, entran-

do, calle Polideportivo; fondo, piso letra I, y patio interior de luces, e izquierda, dicho patio de luces y piso letra D. Inscrita al libro 30, tomo 1.717, folio 102, finca 3.444, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a don Francisco Pardo Martínez, doña Isabel María Ballester Sáenz, Comunidad de Bienes El Almez y «La Colmena, S. C. A.».

Dado en Granada a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.314.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 1.259/1991, seguidos a instancias de don Juan Montabés Pereira, contra don Juan Pedro Castillo Rodríguez.

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, de olivar de riego, en el sitio de La Dehesa, término de Bélmez de la Moraleda (Jaén), de cabida 4 hectáreas 50 áreas, con una alberca para riego dentro de su perímetro; finca número 3.395; valorados los derechos que le corresponden al demandado sobre la misma en 13.932.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.332.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cas-

tilla-La Mancha, contra don Francisco Desiderio Muñoz Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802 0000 17 0012 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 833, libro 35, folio 20, finca 6.488. Tasada en 308.000 pesetas.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega tomo 886, libro 37, folio 59, finca 7.006. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Finca urbana. Mismo Registro, tomo 247, libro 15, folio 96, finca 1.637. Tasada en 500.000 pesetas.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de Guadalajara, tomo 1.393, libro 16, folio 113, finca 933. Tasada en 12.105.936 pesetas.

Dado en Guadalajara a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—11.195.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1992-L, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, contra don Mauro García Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado